

00102

RESOLUCION N° SC-DJ-RL-88-

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1987

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DEMICON CIA. LTDA"

QUE el señor licenciado Jaime Tello Díaz en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Patricio Rojas, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 871090 de 10 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-RL-88-036 de 13 de enero de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DEMICON CIA. LTDA" por TRESCIENTOS SETENTA MIL SUCRES (S/. 370.000,00) con lo que asciende a UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) dividido en 1.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"DEMACON CIA. LTDA"

Página N° 2

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de septiembre de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

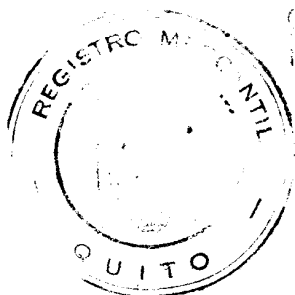
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

18 ene 1988

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

LDDP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 211 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1965, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Carlos Quintero Barrios
Registrador Mercantil del Cantón Quito